



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



REACTIVACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA POLINORTE S.A. EN
LIQUIDACION.-----

0000 02

(Cuantía: Indterminada).- - - - -

6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de
9 Agosto del año dos mil dos, ante mí, Doctor MARCOS
10 DIAZ CASQUETE, Notario Público Vigésimo Primero de
11 este cantón, comparece, la señorita ROSARIO BRAVO
12 ZARATE, soltera, ejecutiva; en su calidad de Gerente
13 General y Representante Legal de la Compañía
14 POLINORTE S.A., en Liquidación; la compareciente
15 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
16 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
17 conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados
18 de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
19 libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta
20 de Escrituras siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro
21 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
22 un Escritura en la cual conste la Reactivación, Aumento de
23 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
24 POLINORTE S.A. EN LIQUIDACION, al tenor de las
25 siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:
26 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
27 presente escritura, la señorita ROSARIO BRAVO
28 ZARATE, en su calidad de Gerente General y

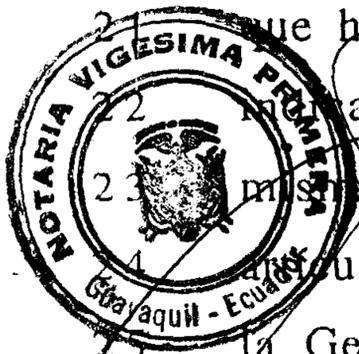


1 Representante Legal de la Compañía POLINORTE S.A.,
2 en Liquidación, conforme se acredita con la copia del
3 nombramiento inscrito que se acompaña como
4 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
5 a) Por escritura pública otorgada el veintinueve de Abril
6 de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario
7 Abogado Eduardo Falquez Ayala inscrita el veintiuno
8 de junio de mil novecientos noventa y tres en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil, se constituyó la compañía
10 POLINORTE S.A., con un capital social de dos millones
11 de sucres. a. Uno) Por escritura pública otorgada el siete
12 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro
13 ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete inscrita
14 en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de
15 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se
16 reformaron los estatutos sociales de esta compañía y se
17 aumentó su capital a la suma de **DIEZ MILLONES DE**
18 **SUCRES.** b) Debido a que la compañía Polinorte S.A.
19 no cumplió con regulaciones de la Superintendencia de
20 Compañías, esta entidad mediante Resolución número
21 noventa y ocho-dos-dos-uno-cero cero cero cinco nueve
22 siete seis dictada por el Intendente Jurídico de la
23 Oficina de Guayaquil, el veintiuno de Diciembre de mil
24 novecientos noventa y ocho, inscrita el veintiséis de
25 Septiembre del dos mil en el Registro Mercantil de
26 Guayaquil dispuso la Disolución de la mencionada
27 Compañía POLINORTE S.A. c) En sesión de Junta
28 Universal de Accionistas celebrada el treinta de julio



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 del dos mil dos, se resolvió: Reactivar la antedicha
2 compañía, en consideración a que en la actualidad ¹⁶⁰⁰ 03
3 han cumplido con todas las regulaciones, presentación
4 de balances y pago de contribuciones, habiendo
5 desaparecido las causales que motivaran dicha
6 disolución, estando la compañía en plena capacidad
7 de continuar con sus actividades sociales; asimismo,
8 dicha Junta resolvió ratificar todos los actos y gestiones
9 de la compañía realizada por sus Representantes
10 Legales a partir de la fecha en que se caducaron sus
11 nombramientos y de igual forma desde la fecha desde
12 que se produjo la inactividad y disolución, hasta el
13 momento en que se perfeccione su reactivación, elegir a
14 los nuevos representantes; convertir de sucres a dólares
15 de los Estados Unidos de América, el capital suscrito y
16 las acciones emitidas; aumentar el capital suscrito de la
17 compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de
18 los Estados Unidos de América, mediante la emisión de
19 cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
20 de cuatro centavos de dólar cada acción, las mismas
21 que han sido suscritas y pagadas en la forma en que se
22 indica en el acta antes mencionada. Además en la
23 misma Junta se resolvió por unanimidad reformar el
24 artículo quinto de los Estatutos Sociales y se autorizó a
25 la Gerente General para que realice todos los trámites
26 y comparezca al otorgamiento y suscripción de la
27 respectiva escritura pública.- **TERCERA.**- Dados los
28 antecedentes expuestos, la señorita Rosario Barvo



1 Zárate en su calidad de Gerente General de la
2 compañía Polinorte S.A. en Liquidación declara: a)
3 Reactivada la referida compañía y ratificadas todas las
4 actuaciones y gestiones realizadas a nombre de la
5 compañía por los representantes legales, de la misma a
6 partir de la fecha en que se caducaron sus
7 nombramientos y en las fechas en que se produjo su
8 inactividad y disolución, hasta el momento en que se
9 perfeccione su reactivación, b) Convertido de sucres a
10 dólares de los Estados Unidos de América el capital
11 suscrito y las acciones emitidas; c) Aumentado el
12 capital suscrito de la compañía en la suma de un mil
13 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
14 mediante la emisión de cuarenta mil nuevas acciones
15 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
16 cada acción, las mismas que han sido suscritas y
17 pagadas en la forma que consta en el acta de Junta
18 General Universal de accionistas celebrada el día
19 treinta de julio del dos mil dos; d) Reformado el
20 artículo quinto de los Estatutos Sociales, en los términos
21 constantes en el acta que se menciona en el literal
22 anterior.- **CUARTA:** La compareciente declara bajo
23 juramento que se encuentra correctamente integrado el
24 capital que se está aumentado en este acto societario.-
25 Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás
26 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento
27 de esta escritura pública.- f) Ilegible.- Abogado Wilson
28 Mancero Cevallos.- Registro número dos mil trescientos

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA POLINORTE S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DEL 2002

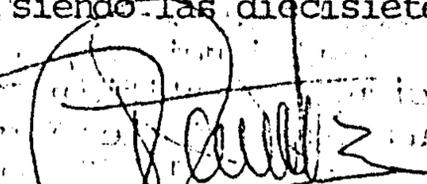
En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Julio del dos mil dos, a las quince horas, en el local ubicado en las calles Chile # 303 de esta ciudad, se reunieron los accionistas de la compañía POLINORTE S.A. EN LIQUIDACION, señores: Abg. Wilson Mancero Cevallos propietario de 5.000 acciones y Srta. Zoila Rosario Bravo Zárate, propietaria de 5.000 acciones; todas ellas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una.

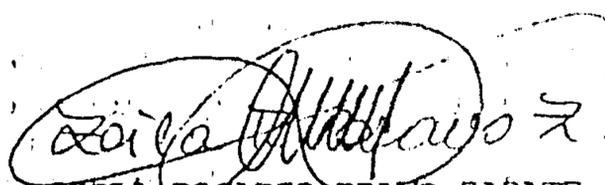
Estando presente la totalidad del capital, los accionistas amparados en la facultad contenida en el art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse a nivel de tal organismo, habiéndose acordado previamente por unanimidad, que los puntos a tratarse sean: 1.- La reactivación de la Compañía; 2.- La ratificación de todos los actos y gestiones cumplidas por los representantes legales de la Compañía desde que se produjo su inactividad y disolución por parte de la Superintendencia de Compañías; y a partir de la fecha en que se caducaron sus nombramientos; 3.- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y de las acciones; 4.- El aumento del capital de la compañía; 5.- La reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales; 6.- La Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Preside la junta el Ab. Wilson Mancero Cevallos y actúa de Secretaria la señorita Zoila Rosario Bravo Zárate, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y de existir el quorum reglamentario para la celebración de la misma. El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales todos los presentes se encuentran suficientemente informados; quienes luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de votos resuelven: 1.- La reactivación de la Compañía en consideración a que en la actualidad se han cumplido con todas las regulaciones, presentación de balances y pago de contribuciones, por lo que han desaparecido las causales que motivaron su disolución; 2.- Ratificar todos los actos y gestiones de la Compañía realizados por sus Representantes Legales a partir de la fecha en que se caducaron sus nombramientos y desde la fecha en que se produjo la inactividad y disolución, hasta el momento mismo en que se perfeccione la reactivación de la Compañía; 3.- Que se convierta de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito y cada una de las acciones emitidas; 4.- ~~Aumentar en un mil seiscientos dólares más, el capital social de la compañía de la manera que en lo posterior éste será de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Para tales efectos la Junta General por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital se efectúe mediante la suscripción de Cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada acción y, que el pago de las mismas se realicen en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías aceptadas por la Junta General.~~ A continuación el Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones, en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las cuarenta mil nuevas acciones deberían distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones. De inmediato la Junta General luego de conocer que ninguno de los accionistas renuncian al derecho preferente a suscribir las nuevas acciones, aprueba por unanimidad de votos la siguiente suscripción de las cuarenta mil nuevas acciones sociales correspondientes al acordado aumento de capital. El Abg. Wilson Mancero Cevallos, por sus propios derechos ha suscrito veinte mil nuevas acciones y la Srta. Zoila Bravo Zárate ha suscrito también veinte mil nuevas acciones, todas ellas ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. A continuación la Junta General pasa a conocer sobre el pago de las cuarenta mil nuevas acciones suscritas y luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven que el pago de las mismas se realice en numerario y en un 25% del valor de cada una de ellas, para cuyo efecto, el Abg. Wilson Mancero Cevallos ha entregado en la caja de la compañía la suma de Doscientos dólares y la Srta. Zoila Rosario Bravo Zárate ha entregado también la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El saldo del capital será

pagado íntegramente en numerario y en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la respectiva Escritura Pública de aumento de capital, quedando este integrado de la siguiente forma: Al Ab. Wilson Mancero Cevallos, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana le corresponden actualmente veinticinco mil acciones; y, a la señorita Rosario Bravo Zárate, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana le corresponden actualmente veinticinco mil acciones; todas ellas ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada acción, dejando constancia que aquellas personas no han intervenido ni intervienen como interpuestas personas de terceros, y que no existe inversión extranjera de ninguna índole. 5.- A continuación la Junta General por unanimidad de votos resuelve reformar el ARTICULO QUINTO, de los estatutos sociales, el que en lo posterior dirá así: ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la Compañía es de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada acción, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; 6.- Reelegir al Abg. Wilson Mancero Cevallos como Presidente de la Compañía y a la señorita Zoila Rosario Bravo Zárate, como Gerente General de la misma, por igual periodo que se encuentra establecido en los Estatutos Sociales;

La Junta, resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General para que efectúe todos los trámites relativos al perfeccionamiento legal de lo acordado en esta sesión y comparezca a otorgar la escritura pública correspondiente. No habiendo otro asunto del cual tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con el mismo número de personas anotadas al comienzo de ella, por Secretaría se procede a su lectura, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de ninguna especie, quienes para constancia de lo acordado la suscriben en unidad de acto, con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas.


ABG. WILSON MANCERO CEVALLOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ZOILA ROSARIO BRAVO ZARATE
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, Junio 7 de 1994

0000 05

Señor Abogado
WILSON MANCERO CEVALLOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la
Compañía POLINORTE S. A., en su sesión celebrada el día de hoy
tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por el
periodo de CINCO ANOS, con las atribuciones constantes en los
Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá las funciones que
confiere el artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales,
así como el reemplazar al Gerente General, con las mismas
facultades, en casos de falta, ausencia o impedimento para
actuar.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura
Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil
Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Abril de 1993, la cual
que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, el 21 de Junio de 1993.

Atentamente,

Elsa Hasing

ABG. ELSA HASING TORRICO
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía POLINORTE S. A.
la cual he sido elegido.

Wilson Mancero Cevallos

AB. WILSON MANCERO CEVALLOS

En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 24.096 Registro Mercantil
8.518 Repertorio No. 112
Se archivan los Comprobantes de pago de
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Junio de 1994

AB. HECTOR MIGUEL AYCIAR ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 44.020,

Guayaquil, Junio 7 de 1974

Señor
ZULIA ROSARIO BRAVO ZAVALE
Ciudad.

Después de haberse acordado:

Complacido informarle que la Junta General de Accionistas de la
Compañía POLIMORF S. A. en su sesión celebrada el día de hoy
tiene el honor de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma
por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en
los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación,
legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura
Pública otorgada ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil,
Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 27 de Abril de 1973. La misma
que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, el 21 de Junio de 1973.

Este nombramiento responde al que usted suscribió la Arq. Elsa
Hassing Torrico, con fecha 19 de Agosto de 1973 en el Registro
Mercantil con el No. 19.770, Repertorio No. 19.709.

Atentamente,

Elsa Hassing Torrico

ELSA HASSING TORRICO
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía POLIMORF S. A.
para la cual he sido elegida.

Zulia Rosario Bravo Zavale
ZULIA ROSARIO BRAVO ZAVALE

Guayaquil, Junio 7 de 1974



la presente fecha queda inscrito este
nombramiento de Gerente General
No(s) 24.097 Registro Mercantil No
8.579 Repertorio No. 17.225
adjuntaron los Comprobantes de pago por los
costos respectivos.

Se tomó nota de este nombramiento en los
26.586 del Registro Mercantil de
Guayaquil, 22 de junio de 1974

Hector Miguel Alcivar Andrade

Hector Miguel Alcivar Andrade

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AR. HECTOR M ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

#5314
0000 06



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION ADJUNTA:

Nombre de Compañía: POLINORTE S.A.
Cargo: PRESIDENTE
Nombre: WILSON MANCERO CEVALLOS
Fecha de Otorgamiento: 7 de Junio de 1994
Fecha de Inscripción: 22 de Junio de 1994
Periodo: 5 AÑOS.

Nombre de Compañía: POLINORTE S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: ZOILA ROSAIO BRAVO ZARATE
Fecha de Otorgamiento: 7 de Junio de 1994
Fecha de Inscripción: 21 de Enero del 2002
Periodo: 5 AÑOS.

Nombre de Compañía: POLINORTE S.A.
Acto: DISOLUCION
Resolución Aprobatoria: # 98-2-2-1-0005976, por el INTENDENTE, JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.
Fecha de Resolución: 21 de Diciembre de 1998
Fecha de Inscripción: 26 de Septiembre del 2000

- Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy no existen otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.
- Desde el 26 de Septiembre del 2000 hasta la presente fecha no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: JULIO 12 DEL 2002
Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.



Dra. Norma Plaza de García
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

24097-6-M-94, 63203-M-00
Elaborado por: Carlos Cruz

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE: S 3,36=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

nueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido
de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a
Escritura pública, para que surta todos sus efectos
legales.- Leída que fue esta escritura de principio a fin,
por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

07

ROSARIO BRAVO ZARATE

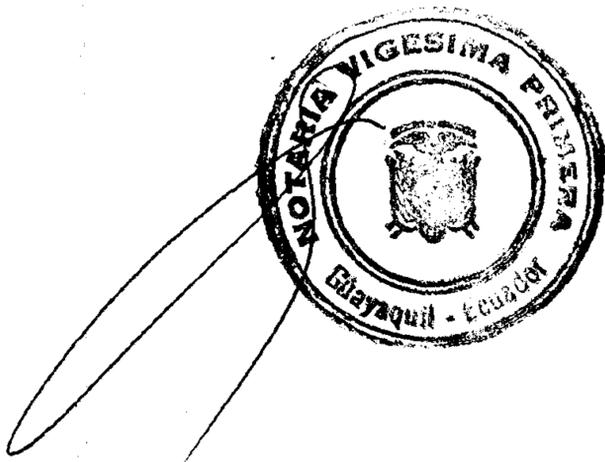
Ced. U. No. 09063115-4
POLINORTE S.A. EN LIQUIDACION
R.U.C.No. 0991262369001

EL NOTARIO

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





I
0000 08

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:-- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G IJ-0008331, de fecha veinticinco de octubre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la compañía POLINORTE S.A." en liquidación ", conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América aumento de capital; y, la reforma de estatutos de la *Compañía* en mención.

Guayaquil, octubre 28 del 2.002.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 02-G-IJ-0008331, dictada por Intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Octubre del 2002, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POLINORTE S.A otorgada ante mí, el 22 de Agosto de 2002.- Guayaquil, treinta de Octubre del año dos mil dos.-

MARCOS DIAZ BASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 10°

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008331, dictada el 25 de Octubre del 2002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: La Reactivación, Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **POLINORTE S.A. "EN LIQUIDACION"**, de fojas 18.597 a 18.612, número 1.565 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32.985 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 34417
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: CARLOS LUCIN
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$: 125,32 =